

**RESOLUCIÓN MOTIVADA 04/UAIP-2019**

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día veintidós de enero de dos mil diecinueve. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **0003-RNPN-2019**, presentada por la ciudadana [REDACTED], solicitando la siguiente información: “Cantidad de jóvenes de 18 años que podían sacar el DUI por primera vez y cantidad de jóvenes que sacaron el DUI por primera vez para el período entre el 5 de septiembre de 2017 y el 6 de agosto de 2018 (sic)”. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, recibiendo respuesta a través de correo electrónico institucional, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual se remite la información solicitada en cuadro de EXCEL.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR**, la información existente proporcionada por la Unidad de Administración de Base de Datos del RNPN, que consiste cuadro de EXCEL en el cual se detalla la Cantidad de jóvenes de 18 años que podían sacar el DUI por primera vez y cantidad de jóvenes que sacaron el DUI por primera vez para el período entre el 5 de septiembre de 2017 y el 6 de agosto de 2018. Cabe mencionar que en dicha información no se incluyen jóvenes en proceso de pre enrolamiento electoral.

**Notifíquese,**

  
**Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar**  
 Oficial de Información RNPN

